



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 01 de diciembre 2021

Al despacho de la Señora Juez la impugnación al fallo de tutela proferido el veintitrés (23) de noviembre de 2021 notificado el veinticuatro (24) del mismo mes y año, presentada por el accionante el 29 de noviembre de los corrientes como obra en el mensaje electrónico que allega el escrito de impugnación, con el informe que fue presentada dentro del término legal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIONANTE: YODESMA SERNA POLO.  
ACCIONADO: UNIDAD NACIONAL DE VICTIMAS.  
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2021-00278 00  
FECHA: **01 DIC 2021**

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de tutela proferido por este despacho judicial el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Hoy **02 DIC 2021** Año \_\_\_\_\_  
Notificado el día anterior por anotación en estado  
Número **001**  
SEC-TARIO